

ACTA

En Madrid, a las 16,00 horas del día 25 de Septiembre de 2008 se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, las personas a continuación relacionadas, en representación de la Dirección de la Empresa y de los Sindicatos que se indican.

Por la Dirección de la Empresa

Agustín Pérez Labrador	Director de Recursos Humanos
Carmen Pérez Canal	Directora de Relaciones Laborales
Juan Silva Joya	Director RR. HH. D.E. Estaciones Viajeros
José Luis Lamas Chousal	Jefe de Gab. Negociación Colectiva

Por la Representación Sindical

Manuel M. Nicolás Taguas	CCOO
María Victoria García Mora	CCOO
Juan Manuel Yagüez Prieto	CCOO
Antonio Reyuela Díaz	UGT
Emilio Pascual Fernández	UGT
Andrés Álvarez Hernández	CGT
Rufino Álvarez García	CGT
Rafael Albarrán Ponce	SF-Intersindical

La reunión, formalmente convocada, tiene por objeto ratificar con carácter de acuerdo el documento que se adjunta al acta, sobre los temas que han motivado la conflictividad en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Estaciones de Viajeros.

Toma la palabra la Dirección de la Empresa para solicitar a los representantes de los sindicatos arriba citados, tras el análisis y valoración del citado documento, su posición con respecto a la ratificación planteada.

A continuación, intervienen las representaciones sindicales, manifestando CCOO y UGT que consideran válido y ratifican el acuerdo arriba referenciado, y que la firma del mismo permite superar la conflictividad en el ámbito de la Dirección Ejecutiva de Estaciones de Viajeros.





CGT y SF- Intersindical no suscriben el documento presentado por no estar de acuerdo con el mismo.

Sin más asuntos, finaliza la reunión a las 17,00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
SINDICAL**

**POR LA DIRECCION
DE LA EMPRESA**

Handwritten signatures and stamps in blue ink. The left side shows signatures for 'SF-Intersindical', 'CGT', and 'CCOO'. The right side shows a signature for 'DIRECCION'. A large, faint watermark 'DIRECCION' is visible across the center.

ACUERDO

- 1.- La Dirección de la Empresa manifiesta que no se van a privatizar los servicios de información, venta de billetes y atención al cliente de Estaciones; ni se encuentra en su Plan Estratégico ni en el Plan Social, documento que enmarca la evolución de la plantilla de la Empresa para el período 2006-2010. En el área de Estaciones de Viajeros las prioridades de la Empresa son garantizar el empleo y la empleabilidad de los trabajadores propios, para mantener su estabilidad laboral, en un sector de actividad en permanente evolución.
- 2.- Las Convocatorias de ingreso para cubrir 292 plazas de Factor de Circulación de Entrada, 223 plazas en Mantenimiento de Infraestructura y 77 plazas de Factores de Entrada, correspondientes a la OEP/2008 se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

	Prueba selectiva	Inicio Relación laboral
Factor de Entrada	Antes de 10-11-08	15-01-09
Infraestructura	Antes 15-01-09	23-03-09
F.C. de Entrada	Realizada	26-01-09 (1er grupo) 17-04-09 (2º grupo)

- 3.- Lo establecido en el punto anterior con respecto al ingreso de los Factores de Entrada supone:
 - 3.1. De las licitaciones publicadas en el BOE el 5 de agosto pasado la Dirección de la Empresa dejará desierta la adjudicación correspondiente a los lotes 1, 9, 6 y 7.
 - 3.2. La cobertura temporal de los puestos necesarios hasta que se produzca el ingreso definitivo de los 77 Factores de Entrada se realizará mediante procesos de movilidad voluntaria interna y/o mediante contrataciones temporales.
- 4.- La medida iniciada de prestación de servicios por terceros es de carácter coyuntural y tiene la duración limitada a 1 año.

La Dirección de la Empresa y la Representación de los Trabajadores analizarán la actividad de información y venta 3 meses antes de finalizar la adjudicación a terceros de ésta. Y en el caso de tener que mantenerse, la Dirección de la

Empresa ingresará 90 puestos de los pendientes de publicar de la OEP/2008, antes del 31 de diciembre de 2009.



Así mismo la Dirección de la Empresa antes de acudir a futuros procesos de prestación de la actividad por terceros, que deberán producirse de forma justificada y una vez agotadas todas las medidas posibles de cobertura de los mismos mediante procesos internos y/o OEP, informará a la Representación de los Trabajadores.

- 5.- Los 77 Trabajadores que ingresarán mediante la OEP según lo establecido en el punto 2 del presente documento lo harán en los términos de la convocatoria publicada el pasado 13 de abril con la categoría de Factor de Entrada.

En el supuesto de que la actividad que estos trabajadores realizan se vea reducida por la progresiva implantación de otros canales de venta podrán ser acoplados en otras áreas de la Empresa del ámbito de seguridad en la circulación si sus condiciones formativas y psicofísicas lo permiten, previo análisis conjunto entre la Dirección de la Empresa y la Representación de los Trabajadores.

Los 90 trabajadores que ingresarán en la Empresa según lo establecido en el punto 4 del presente documento, deberán cumplir con los requisitos que establece la legislación y normativa vigentes para los trabajos con responsabilidad en la circulación, a los efectos de lo establecido en el párrafo anterior.

- 6.- Respecto a la problemática derivada de la implantación del sistema de venta VCX, la Dirección de la Empresa se compromete a que las dificultades que está generando la implantación del sistema no repercutan en las condiciones laborales del personal afectado. Si se detectaran desviaciones negativas en el complemento de recaudación que se produzcan por afectación del impacto de este sistema de ventas se adoptarán las decisiones oportunas a efectos de eliminar dicha desviación.

- 7.- La Dirección de la Empresa se ratifica en el compromiso alcanzado con la Representación de los Trabajadores el 29 de julio de 2008, en cuanto al calendario para la resolución de la acción de movilidad interna en el ámbito de Estaciones de Viajeros y en este sentido se dispondrá de la resolución definitiva de la misma antes del 15 de diciembre de 2008.

- 8.- En el marco de la Oferta de Empleo Público 2009, la Dirección de la Empresa montendrá el compromiso de ingresos recogido en el Plan Social y en este sentido solicitará, al menos, 120 contrataciones para el conjunto de la empresa.

